



PUNTA ARENAS, Octubre 19 de 2009

NUM. 3635 / (SECCION "B").- V I S T O S :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3019, de 31 de Agosto de 2009, que adjudica la Licitación Pública denominada "Remodelación Casa Multiuso Barrio Simón Bolívar", publicada en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2351-44-LE09;
- ✓ Contrato, de fecha 05 de Octubre de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y don José Ramón Cifuentes Tapia;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

**D E C R E T O :**

**APRUEBASE** el "CONTRATO", de fecha 05 de Octubre de 2009, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y don José Ramón Cifuentes Tapia, relativo a la adjudicación de la Licitación denominada "**REMDELACION CASA MULTIUSO BARRIO SIMON BOLIVAR**", publicada en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2351-44-LE09, conforme al Decreto Alcaldicio N° 3019, de 31 de Agosto de 2009.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,** y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**VLADIMIRO MIMICA CARCAMO**  
**ALCALDE**

VMC/CCK/efv.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- **O.I.R.S.**
- Antecedentes
- Archivo.-



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 354  
LECTURE 10  
THERMAL PHYSICS  
STATISTICAL MECHANICS

PROBLEM SET

PROBLEM 1  
A system of N particles is in thermal contact with a reservoir at temperature T. The system has energy levels  $\epsilon_1, \epsilon_2, \dots, \epsilon_n, \dots$  with degeneracies  $g_1, g_2, \dots, g_n, \dots$ . Calculate the partition function Z and the average energy  $\langle E \rangle$ .

PROBLEM 2

PROFESSOR  
PHYSICS DEPARTMENT  
UNIVERSITY OF CHICAGO



PHYSICS DEPARTMENT  
UNIVERSITY OF CHICAGO



PHYSICS DEPARTMENT

UNIVERSITY OF CHICAGO  
1100 EAST 58TH STREET  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-3700  
WWW.PHYSICS.UCHICAGO.EDU

PHYSICS DEPARTMENT





## CONTRATO

### "REMODELACIÓN CASA MULTIUSO BARRIO SIMÓN BOLIVAR"

En Punta Arenas, a cinco días mes de Octubre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, don **JOSE RAMÓN CIFUENTES TAPIA**, chileno, casado, Contratista, Cédula Nacional de Identidad N°8.845.419-7, ambos con domicilio en esta ciudad, Pasaje Isla Button N°01448, en adelante "El Contratista", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N°3019, de fecha 31 de Agosto del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada "**REMODELACIÓN CASA MULTIUSO BARRIO SIMÓN BOLIVAR**"; ID 2351-44-LE09, a don **JOSÉ RAMÓN CIFUENTES TAPIA**.

**SEGUNDO:** Por este acto, El Contratista acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al Contratista, por la ejecución de la obra "**REMODELACIÓN CASA MULTIUSO BARRIO SIMÓN BOLIVAR**" un monto de \$23.834.625.- (veintitrés millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos), IVA incluido.

El financiamiento será con cargo al Programa Recuperación de Barrios, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El pago se efectuará en la forma prevista en el Art. 25 de las Bases Administrativas Generales.

**CUARTO:** El plazo de ejecución de la obra, será de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega del terreno.

**QUINTO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica e Inspección Técnica de Obras a la Dirección de Obras Municipales, la que supervisará el cumplimiento del contrato, resolverá sobre los problemas que se susciten durante la ejecución, recepcionará el proyecto y será la encargada de visar pagos y facturas para su cancelación, tal cual se indica en los Arts. 13 y 14 de las Bases Administrativas Especiales y en los Arts. 18 y 19 de las Bases Administrativas Generales.

**SEXTO:** El Contratista presenta Boletas de Garantía de fiel cumplimiento del contrato "**REMODELACIÓN CASA MULTIUSO BARRIO SIMÓN BOLIVAR**", extendidas a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, N°0388216 del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$1.191.731.- (un millón ciento noventa y un mil setecientos treinta y un pesos), cuya validez es hasta el 28 de Abril de 2010, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de las Bases Administrativas Generales:

CONTRATO "REMODELACIÓN CASA MULTIUSO BARRIO SIMÓN BOLIVAR"





AUTORIZO LA FIRMA DE MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA C.I. RUN 12.937.443-8, EN REPRESENTACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL, Y DON JOSE RAMON CIFUENTES TAPIA C.I. RUN 8.845.419-7 CONTRATISTA.- PUNTA ARENAS, 15 DE OCTUBRE DE 2009.- ENMENDDO 8.845.419-7, vale hoy fe.



**SEPTIMO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, podrá aplicar administrativa y unilateralmente, sin ulterior recurso, las multas estipuladas en el Art. 16 de las Bases Administrativas Generales.

**OCTAVO:** El Contratista acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el Art. 12 de las Bases Administrativas Generales.

**NOVENO:** El contrato se extinguirá por las causales señaladas en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

La Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato, según lo estipulado en el artículo 28 de las Bases Administrativas Generales.

**DECIMO:** "El Contratista" podrá subcontratar partidas de la obra con autorización de la Unidad Técnica, subsistiendo de todas maneras su exclusiva responsabilidad como ejecutor respecto de ellas, tal cual se indica en el artículo 29 de las Bases Administrativas Generales.

**DECIMO PRIMERO:** La Unidad Técnica entregará el terreno a la empresa posteriormente a la legalización del presente contrato, firmándose un acta por las respectivas partes, según se indica en el artículo 30 de las Bases Administrativas Generales.

**DECIMO SEGUNDO:** La Contratista deberá colocar las señalizaciones adecuadas al tipo de obras, de acuerdo con las normativas y exigencias vigentes de los organismos pertinentes (Servicio Municipal, etc). También se instalaran las barreras necesarias para la protección de peatones y vehículos.

Todos los elementos de señalización y seguridad deberán estar instalados en todo momento y encontrarse siempre en perfecto estado de conservación, siendo esto de exclusiva responsabilidad del contratista, tal cual se indica en el artículo 31 de las Bases Administrativas Generales.

**DECIMO TERCERO:** La recepción provisoria y definitiva de la obra se efectuarán de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 32 y 33 de las Bases Administrativas Generales.

**DECIMO CUARTO:** Serán de cargo del Contratista los gastos que se originen por concepto de impuestos, licencias, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

**DECIMO QUINTO:** La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, consta del Decretos Alcaldicio N° 992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

**DECIMO SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

**DECIMO SEPTIMO:** El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de El Contratista y las restantes en la Municipalidad.

MORGE SANCHEZ DRAGONOVIC  
NOTARIO SUELENTE  
PUNTA ARENAS



  
**JOSE CIFUENTES TAPIA**  
RUT. N°8.845.419-7

  
**MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

